Bucaramanga, 24 de septiembre de 2026

CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y ARCHIVO

Se deja constancia que, conforme al acta de diligencia de entrega de inmueble llevada a cabo el pasado 26 de agosto de 2026, dentro del Proceso Policivo No. 019 de 2022 en donde el querellante es ANA FLORENTINA AMADO AMADO y otra y los querellados JORGE QUINTERO NARIÑO, por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, se resolvió a través de la Resolución No. 006 del 31 de mayo de 2023 dentro del proceso policivo No 019 de 2022, se encuentra en firme y puso fin al proceso con la citada diligencia de entrega de inmueble.

Conforme con lo anterior y en concordancia con el art. 302 del código general del proceso deja constancia que el Proceso Policivo No. 019 de 2022 en donde el querellante es ANA FLORENTINA AMADO AMADO y otra y los querellados JORGE QUINTERO NARIÑO, por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, la decisión adoptada en la Resolución No. 006 del 31 de mayo de 2023 dentro del proceso policivo No 019 de 2022, en se encuentra debidamente ejecutoriado, y se ordena su archivo, para lo que en derecho corresponda.

Atentamente,



ANA MILENA LEON CASTELLANOS
Inspectora de Policía Rural No. 3
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO No.3

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 0045, FIJADO en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, hoy, a las 7:30 a.m.

Bucaramanga, 25/09/2026

